



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Acta N° 005: Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, de fecha 17 de abril de 2019

En la ciudad de Piura, siendo las 10.00 a.m. del día miércoles 17 de abril de 2019, en el Pabellón de Aulas del Rectorado segundo piso, ambiente del Departamento Académico de Administración General, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria presidida por el Profesor José Alfredo Herrera Farfán, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, contando con el quórum reglamentario siguiente: Profesores Consejeros: Adolfo Zeta Vite; Segundo Vicente Sánchez Juárez, Wilmer Ahumada Rivera, y Rayneldi Farfán Sánchez.

Actúa como secretario el Profesor Franklin Atarama Talledo, Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas.

A. DESPACHO

1. Constancias falsas en los expedientes de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas.

Documento N° 1

- 1.1. Con Oficio N° 590-2019-D.I.I.-UNP. de fecha 28-03-19 el Dr. Luís G. Saavedra Frías, Director del Instituto de Idiomas, solicita le envíen la relación de alumnos que desde enero a fecha, han presentado expediente para tramitar el Grado Académico de Bachiller con la finalidad de constatar si las constancias presentadas en su expediente, obran en el archivo de la institución.
- 1.2. Con Oficio N° 096-2019-S.A-FCC.AA.UNP. de fecha 02-04-19 de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas, la información solicitada con Oficio N° 590-2019-D.I.I.-UNP. de fecha 28-03-19 del Instituto de Idiomas.

Comisión Académica N°	Grados Regulares	Grados PCPAD	Total Expedientes
01 del 18-01-19	4	7	Ciento sesenta 160
02 del 21-02-19	22	12	
03 del 04-03-19	15	16	
04 del 03-04-19	57	27	
	98	62	

- 1.3. Con Oficio N° 137-2019-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 03-04-19 Decanato remite la información de Secretaría Académica al Instituto de Idiomas.
- 1.4. Se hace hincapié que se tramitaron los expedientes de Grado Académico de Bachiller a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica.

Resolución de Consejo de Facultad	Fecha	Sesión de Consejo de Facultad	N° expedientes
022	11-03-19	Ordinaria de fecha 08-03-19	40
023	11-03-19	Ordinaria de fecha 08-03-19	23

- 1.5. Con Oficio N° 690-2019-D.I.I.-UNP. de fecha 12-04-19 del Instituto de Idiomas, remite relación de alumnos observados por el Instituto de idiomas por faltarles llevar el curso de inglés en sus diferentes niveles y haber presentado CONSTANCIAS FALSAS, según relación alcanzada por su oficina, son **cincuenta y cinco 55 alumnos**.
- 1.6. Con Oficio N° 145-2019-D.FCC.AA.-UNP. de fecha 12-04-19 se remitió a la División de Grados y Títulos el Oficio N° 690-2019-D.I.I.-UNP. de fecha 12-04-19 del Instituto de Idiomas, con la relación de alumnos observados por el Instituto de idiomas por faltarles llevar el curso de inglés en sus diferentes niveles y haber presentado CONSTANCIAS FALSAS. Información que se envió teniendo en consideración que la mayoría de expedientes se encontraban en su oficina para su aprobación en Consejo Universitario.

- 1.7. Con Oficio N° 148-2019-D.FCC.AA-UNP. de fecha 15-04-19 del Decanato se devolvieron los expedientes de Grado Académico a Secretaría Académica para que se sirvan adjuntar copia del Oficio del Instituto de Idiomas en la cual hacen llegar las constancias respectivas.
- 1.8. Tenemos una Base de Datos desde el año 2018 a la fecha de los alumnos que tienen sus constancias emitidas por el Instituto de Idiomas.

ACUERDO 01

ARTICULO UNICO.- Solicitar, a Secretaría Académica, se detenga el trámite de Grados de Bachiller de los alumnos que figuran en la relación de alumnos observados por el director del Instituto de Idiomas mediante Oficio N° 690-2019-D.I.I.-UNP por haber presentado constancias falsas.

ACUERDO 02

ARTICULO 1°.-Solicitar, a la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura, se detenga el trámite de los Grados Académicos de Bachiller de los alumnos que figuran en la relación de observados por el director del Instituto de Idiomas mediante oficio N° 690-2019-D.I.I.-UNP, por haber presentado constancias falsas.

ARTICULO 2°.- Solicitar, a la Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General de la Universidad Nacional de Piura que verifique el estado en que se encuentran los expedientes de Graduación de los egresados, según la relación de personas observadas por el director del Instituto de Idiomas mediante oficio N° 690-2019-D.I.I.-UNP por haber presentado constancias falsas, y tome las acciones administrativas y legales pertinentes.

Siendo las 11.00 a.m. del día miércoles 17 de abril de 2019, la presente acta fue leída y aprobada por los asistentes dándose por terminada la Sesión Extraordinaria.

